

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36573** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25/07/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000220/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0000265, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Comercial Galiot Martín, S.L., Cogama", domiciliado en C/ Cuadra Borriolench, núm.84, CP 12004 Castellón y CIF número B12409959.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a GR2 Consulting, S.L., con domicilio en Pza.Sierra Espadán, núm. 3, bajo, CP 12006 Castellón, y dirección electrónica administración@gr2consulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050672-1